09/02/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Ya está en el BOE el reglamento que prohíbe el ejercicio simultáneo de la abogacía y la procura

El Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, **ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado del día de hoy**.

El pasado lunes, el Gobierno aprobaba, a propuesta de los Ministerios de Justicia y Universidades, el mencionado Real Decreto que, entre otras novedades, apuesta por **el acceso único a ambas profesiones**. Según se desprende de su exposición de motivos, "se ha establecido el acceso único a las profesiones de la abogacía y la procura, exigiéndose un **mismo título universitario oficial** (Licenciatura o Grado en Derecho) y el **mismo curso de formación especializada de capacitación** para ambas profesiones".

Eso sí, aquellas personas que superen el examen para la evaluación de la aptitud profesional podrán ejercer la abogacía o la procura, **nunca las dos a la vez**. "Quienes superen la prueba única para la evaluación de la aptitud profesional, podrán ejercer **ind**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF